



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, 29 MAR. 2016

**VISTO:**

El Informe N° 085-2016-MPH/GDE, de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre reconocimiento y felicitación a la Comparsa "Señorial de Cangallo Corazón", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Excelentísimo Alcalde Sr. SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitación a la Comparsa Ayacuchana "SEÑORIAL DE CANGALLO CORAZON", quien ganó el primer lugar en el concurso del "XIV Concurso del Pukllay Andahuaylino 2016", quienes son dignos representantes de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la comparsa "SEÑORIAL DE CANGALLO CORAZON", por su entusiasmo permanente de fomentar y cultivar el Carnaval Ayacuchano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LECTURA Y HACER ENTREGA** de la presente Resolución de Alcaldía con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE